DOLORES, 11 de marzo de 2005.-

BOLETIN INFORMATICO Nº 180
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

REF: " Escritos: formas, (visto en mesa entrada de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Deptal.) "

//

Se recuerda a los Sres.

Profesionales que los escritos

deben presentarse en papel A – 4 (29,7 cm. X 21 cm.)

conforme Acuerdo N° 2514, punto I, inc. 5, S.C.J.B.A.-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

//

Se hace saber a los señores letrados, que a partir de la fecha deberán dar estricto cumplimiento con Art. 1° y 5° de la Acordada 2514/92 de la Excma. Suprema Corte de Justicia

Secretaria, 2 de noviembre de 2000.-

//

Acuerdo 2514/92

1. (Texto actualizado según Res. 905/01) "Cuando los profesionales actúen en representación de terceros o por derecho propio, al comienzo de cada escrito deben consignar, con claridad, sus nombres y apellidos, n° de CUIT, tomo y folio de inscripción en la matrícula, carátula completa del juicio, mención de la parte a quien representan o por quien peticionan e indicación expresa del domicilio constituido. También deberán consignar los datos vinculados al cumplimiento de sus obligaciones previsionales e impositivas".

5. Deberá utilizarse para la confección de los escritos papel obra primera alisado (Norma IRAM 3100) de 70 gramos, como mínimo. Las medidas sugeridas, con el objeto de lograr uniformidad en los expedientes, serán de 29,7 cms. de largo por 21 cms. de ancho (Norma IRAM 3100, Formato Kind "A4"). Deberá observarse un espaciado doble con un máximo de 30 líneas por carilla y utilizarse tanto el anverso como el reverso de cada hoja. Deberá dejarse, como mínimo, un margen izquierdo de 5 cms., un margen derecho de 1,5 cm. (los que se invertirán en el reverso), un margen superior de 5 cms., y un margen inferior de 2 cms.
Podrá escribirse en una densidad de 10 a 12 caracteres por pulgada (2,54 cms.) y éstos no podrán tener un cuerpo o tamaño inferior a 12 puntos por pulgada.
Podrán utilizarse hojas de arrastre continuo en tanto satisfagan las especificaciones anteriores, eliminándose las tiras laterales perforadas.

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

6. Las reglas del artículo anterior rigen para los originales o de los escritos que deban agregarse al expediente. Las copias para traslado, en tanto mantengan idéntico contenido al del original, pueden confeccionarse a simple faz.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-